

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025  
EJERCICIO FISCAL 2024  
PROPUESTA DE TRABAJO PARA UNA EVALUACIÓN DE PROCESOS  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "RESCATE DEL CAMPO Y VISIÓN DEL MAR"**

San Francisco de Campeche, Campeche a 19 de Mayo de 2025

**ING. RAMÓN OCHOA PEÑA  
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
PRESENTE.**

A través de este medio, presento la propuesta de trabajo para la realización de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario "Rescate del Campo y Visión de Mar" ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA) conforme al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 cuyo objetivo es detallar las actividades que se realizarán, así como delinear los alcances del proyecto de conformidad con las especificaciones del contrato y los plazos establecidos para la evaluación. Las entidades ejecutoras del gasto de este programa presupuestario son: SDA, INPESCA Y FOFAECAM.

Es importante destacar que la empresa que represento cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo el servicio requerido, dentro del plazo establecido, de acuerdo con la siguiente:

### **Propuesta de Trabajo**

#### **I. Importancia de las Evaluaciones de los Programas Presupuestarios.**

En términos generales, una evaluación constituye una herramienta práctica que favorece la mejora continua de políticas y programas públicos diseñados para atender una problemática específica que manifiesta un grupo poblacional determinado.

Asimismo, evaluar facilita la obtención de mejores resultados para la población pues se privilegia la eficiencia, la eficacia, la economía, la transparencia y la honradez en la gestión y uso de los recursos públicos.

También contribuye a una efectiva rendición de cuentas ante la sociedad, mediante la difusión de las acciones que realiza la autoridad ya que a disposición del público interesado los medios de verificación de indicadores que dan cuenta del grado de avance alcanzado con la implementación del programa.

La evaluación de los programas presupuestarios es obligatoria para todas las entidades públicas de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal que tengan bajo su responsabilidad la ejecución de recursos públicos y la ley establece que serán ejecutadas por instancias técnicas externas probadas. Esto garantiza imparcialidad y objetividad en la valoración y los resultados obtenidos constituyen una base para la asignación de presupuesto o la permanencia o no del programa.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**  
**PROPUESTA DE TRABAJO PARA UNA EVALUACIÓN DE PROCESOS**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "RESCATE DEL CAMPO Y VISIÓN DEL MAR"**

**II. Marco Normativo que rige a las Evaluaciones en el ámbito Federal y Estatal.**

El marco normativo que regula la evaluación de los programas públicos se clasifica en:

**Cuadro 1.** Principales ordenamientos jurídicos que regula la Evaluación de los Programas Presupuestarios.

| Ámbito Federal                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ámbito Estatal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 26; 74, frac. VI; 134)</li> </ul>                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado de Campeche (Artículo 72).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 9)</li> </ul>                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche (Artículo 41 fracción II).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Artículos 1, Reglamenta los Artículos 74, fracción IV y Artículos 75, 126, 127 y 134 de la CPEUM); Artículos 2, 3, 45, 61, 78, 85, 110 y 111, 303, 303, Bis y 304)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios (Artículos 88 al 90).</li> </ul>                                                                                                                                                                    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Coordinación Fiscal (Artículo 49, fracción V)</li> </ul>                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios (Artículo 27 fracción IX).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 79).</li> </ul>                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche (Artículos 82 al 89).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Desarrollo Social (Artículos 72,73,74,75, 76, 77, 78, 79, 80).</li> </ul>                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.</li> </ul>                                                                                                                                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 (Artículo 1).</li> </ul>                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformas y adiciones a Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de abril de 2021.</li> </ul>                            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interior de la SHCP (Artículo 63).</li> </ul>                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformas, Adición y Derogación de Numerales de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de Abril de 2023.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• SHCP. Acuerdo que Establece Disposiciones Generales del SNED (SED) (Artículos 37, 38, 39, 40, 41 y 42)</li> </ul>                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y Otros Programas</li> </ul>                                                                                                                                |

9

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**  
**PROPUESTA DE TRABAJO PARA UNA EVALUACIÓN DE PROCESOS**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "RESCATE DEL CAMPO Y VISIÓN DEL MAR"**

|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales APF (Numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas, Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.</li> </ul> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Fuente:** Elaboración propia con información del Programa Anual de Evaluación Federal y Estatal.

### III. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y Tipos de Evaluaciones

El Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) se define como "...el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación..."<sup>1</sup>

Su implementación en la administración pública federal ha tenido efectos favorables en el seguimiento y evaluación de políticas y programas, permitiendo el logro de los objetivos nacionales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo. A nivel estatal, se cuenta con el Sistema de Evaluación de Desempeño (**SEDCAM**), considerado como un instrumento que alinea a las dependencias que conforman la Administración Pública bajo un esquema de trabajo orientado a resultados en beneficio de los campechanos.

Su utilidad práctica se manifiesta en una gestión más eficiente del presupuesto y el gasto público, entrega de bienes y servicios públicos con mayor calidad y un manejo transparente de los recursos públicos, fortaleciendo la confianza de la sociedad hacia las autoridades.

De acuerdo con el Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), existen deferentes tipos de evaluación que se aplican a los programas sociales.

**Cuadro 1.** Tipos de Evaluaciones aplicadas a Programas Sociales<sup>2</sup>

| TIPO DE EVALUACIÓN | PROPÓSITO                                                                                                                                                                                   |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Diagnóstico</b> | Instrumento dirigido a los programas de nueva creación que pretende brindar elementos de análisis para la asignación de presupuesto y contribuir a la toma de decisiones a nivel gerencial. |
| <b>Diseño</b>      | Valorar la lógica interna y la coherencia en el diseño del programa, su alineación con la planeación nacional y sectorial, así como la consistencia                                         |

<sup>1</sup> Transparencia Presupuestaria. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>.

<sup>2</sup> Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**  
**PROPUESTA DE TRABAJO PARA UNA EVALUACIÓN DE PROCESOS**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "RESCATE DEL CAMPO Y VISIÓN DEL MAR"**

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  | de su diseño en relación con la normatividad aplicable y sus posibles complementariedades o coincidencias con otros programas que tienen objetivos similares.                                                                                                     |
| <b>Procesos</b>                  | Proporcionar información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas.                                                                      |
| <b>Desempeño</b>                 | Conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. Es decir, valorar en qué medida se han alcanzado los objetivos y metas del programa.     |
| <b>Consistencia y Resultados</b> | Valorar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa; Evaluar el impacto y los resultados a corto y mediano plazo.                                                                                                                      |
| <b>Impacto</b>                   | Evaluar los efectos que un programa sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención.                                                                                                                    |
| <b>Indicadores</b>               | Valorar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, servicios y gestión que integran la MIR de un programa, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño. |
| <b>Ex post</b>                   | Evaluar los resultados finales y el impacto a largo plazo después de que el programa ha concluido.                                                                                                                                                                |

Sin duda, la evaluación juega un rol determinante para la mejora continua de los programas, ya que permite identificar qué acciones requieren ajustes o no y, con ello, garantizar la adecuada atención de la problemática social que le da razón de ser.

#### **IV. Instituciones Responsable de Coordinar las Evaluaciones.**

A Nivel nacional existen dos dependencias responsables de coordinar las evaluaciones, a saber:

- a. **El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):** Coordina la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social y la medición de la pobreza, según la Ley General de Desarrollo Social; y
- b. **La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP):** Instancia responsable de coordinar las evaluaciones de desempeño de las dependencias que conforman la APF, que no corresponden al desarrollo social, sino más bien a programas de tipo económico.

6

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**  
**PROPUESTA DE TRABAJO PARA UNA EVALUACIÓN DE PROCESOS**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "RESCATE DEL CAMPO Y VISIÓN DEL MAR"**

**V. Caracterización del Programa Presupuestario      Rescate del Campo y Visión de Mar**

El Programa Presupuestario      Rescate del Campo y Visión del Mar tiene el Propósito expresado como los productores del sector primario incrementan su rentabilidad con enfoque de sustentabilidad y se vincula a los objetivo 4.2 Incrementar la rentabilidad del campo, con un enfoque de producción y productividad sustentable, para lograr el desarrollo agropecuario sostenible del Estado y revertir el abandono en el que se encuentran las familias rurales y 4.3 Contribuir al incremento de la producción pesquera y acuícola para apoyar la suficiencia alimentaria y nutricional del estado de Campeche del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 y Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo del Plan Nacional del Desarrollo 2019-2024, así como a los Objetivos Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 y de programa institucionales y especiales vinculados de la planeación estatal y nacional.

En este marco, se refuerza el tema de sector primario dentro del campo de la política económica, pues en esencia conlleva impulsar el desarrollo sostenible del sector primario en Campeche (agricultura, ganadería, pesca y acuicultura) fortaleciendo la productividad, competitividad, rentabilidad y sustentabilidad de los pequeños productores, mediante el ordenamiento territorial, la infraestructura, la innovación, el acceso a mercados y el acompañamiento técnico, para mejorar su calidad de vida y asegurar la sostenibilidad del campo y del mar.

**VI. Propuesta de Trabajo**

Para el desarrollo de la Evaluación del Programa Presupuestario      Rescate del Campo y Visión del Mar para el ejercicio fiscal 2024, se ha diseñado una propuesta de trabajo que incluye el siguiente proceso:

**A. Etapa de Planeación:**

- a. Determinación de la Metodología (Términos de Referencia<sup>3</sup>) aplicada a la **Evaluación de Procesos**, según la caracterización del Programa;
- b. Identificación de las Áreas involucradas en la Evaluación;
- c. Clasificación de la Información que se requiere para la Evaluación de acuerdo a la estructura de los TdR;

**B. Etapa de Implementación de la Evaluación:**

- a. **Primera Reunión de Trabajo** para presentar la Metodología de la Evaluación. Se requiere la presencia y participación de todas las Áreas involucradas;

---

<sup>3</sup> Se anexa el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados vigente.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**  
**PROPUESTA DE TRABAJO PARA UNA EVALUACIÓN DE PROCESOS**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "RESCATE DEL CAMPO Y VISIÓN DEL MAR"**

- b. Entrega al Responsable del Área de Planeación, la solicitud de Información requerida para la Evaluación;
- c. Recepción de Información solicitada por el Equipo Evaluador para su revisión y análisis (Trabajo de Gabinete);
- d. **Segunda Reunión de Trabajo para el Primer Entregable de la Evaluación de Procesos.** Este documento contiene los Apartados de:

- 1. Descripción del Programa:

- Se analiza la problemática que atiende el programa, a partir de sus objetivos, tipos de población, contexto en el que se opera y los procesos establecidos en la normatividad para la entrega de los bienes y servicios a los beneficiarios.

- 2. Diseño metodológico y estrategia de trabajo:

- Se aplica un enfoque cualitativo basado en técnicas y herramientas de investigación, para analizar, entender y comprender la efectividad en la implementación del programa, sus alcances y logros, a partir del contexto político, económico, social, cultural e institucional en el que se desarrolla.

- e. **Tercera Reunión de Trabajo para el Segundo Entregable de la Evaluación de Procesos.** Este documento contiene los Apartados de:

- 1. Descripción y análisis de los procesos del programa:

- Se identifica y se describe el desarrollo de cada uno de los procesos que se tienen considerados para la ejecución del programa, tomando como referencia el Modelo General de Procesos, así como la pertinencia, articulación e incidencia de éstos en el logro de objetivos y metas establecidos.

- 2. Hallazgos y resultados:

- Se analizan los aspectos relevantes que inciden en el desarrollo y desempeño del programa para el logro de los objetivos y metas del programa. Asimismo, se hace referencia a los principales identificados, los cuellos de botella, áreas de oportunidad y buenas prácticas, con la finalidad de reforzar y mejorar la gestión del programa.

- f. Elaboración de los Anexos (11 Anexos):

9

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**  
**PROPUESTA DE TRABAJO PARA UNA EVALUACIÓN DE PROCESOS**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "RESCATE DEL CAMPO Y VISIÓN DEL MAR"**

La Evaluación de Procesos considera dentro de su metodología (TdR), el llenado de diversos formatos que sistematiza la información generada y que permite de manera gráfica la comprensión de los alcances de dicha Evaluación.

**g. Cuarta Reunión de Trabajo para la Entrega del Informe Final de Evaluación de Procesos** que debe contener la siguiente Estructura de Contenido:

1. Resumen Ejecutivo.
2. Índice.
3. Introducción.
4. Descripción del Programa.
5. Diseño metodológico y estrategia del trabajo.
6. Descripción y análisis de los procesos del Programa.
7. Hallazgos y resultados.
8. Recomendaciones y conclusiones.
9. Anexos (12 Anexos)

**C. Etapa final. Presentación de resultados.**

- a. Quinta Reunión para la Presentación de los principales hallazgos registrados en la Evaluación de Indicadores, así como de los Aspectos Susceptibles de mejora (ASM).**

**VII. Proceso de la Evaluación.**

**PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROCESOS**

| A. Etapa de Planeación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | B. Etapa de Implementación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | C. Etapa Final. Seguimiento y Retroalimentación                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>a) Determinación de la Metodología (Términos de Referencia) aplicada a la Evaluación Específica de Procesos, según la caracterización del Programa;</p> <p>b) Identificación de las Áreas involucradas en la Evaluación;</p> <p>c) Clasificación de la Información que se requiere para la Evaluación de acuerdo a la estructura de los TdR;</p> | <p>a) Primera Reunión de Trabajo para presentar la Metodología de la Evaluación.</p> <p>b) Entrega al Responsable del Área de Planeación, la solicitud de Información requerida para la Evaluación;</p> <p>c) Recepción de Información solicitada por el Equipo Evaluador para su revisión y análisis (Trabajo de Gabinete);</p> <p>d) Segunda Reunión de Trabajo para el Primer Entregable de la Evaluación de Procesos.</p> <p>e) Tercera Reunión de Trabajo para el Segundo Entregable de la Evaluación de Procesos.</p> <p>f) Cuarta Reunión de Trabajo para la Entrega del Informe Final de Evaluación de Procesos.</p> | <p>a) Quinta Reunión para la Presentación de los principales hallazgos registrados en la Evaluación de Procesos.</p> |

**Es importante mencionar, que el calendario de actividades se respetará conforme al calendario de entrega de los Términos de Referencia (TdR) de esta evaluación de Procesos.**

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**  
**PROPUESTA DE TRABAJO PARA UNA EVALUACIÓN DE PROCESOS**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "RESCATE DEL CAMPO Y VISIÓN DEL MAR"**

**VIII. Costo de la Evaluación.**

Los servicios profesionales por concepto de la **Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Rescate del Campo y Visión de Mar**, tiene un costo de \$ 260,000.00 (SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

La modalidad del pago se contempla de la siguiente manera:

- 1.- Un primer pago por el 30%, previa entrega del producto 1, de acuerdo con los términos de referencia de la evaluación, el cual será entregado a más tardar el 30 de junio de 2025.
- 2.- Un segundo pago por el 40%, previa entrega del producto 2 de acuerdo con los términos de referencia de la evaluación, el cual será entregado a más tardar el 30 de agosto de 2025.
- 3.- Un tercer y último pago por el 30%, previa entrega del producto 4 de acuerdo con los términos de referencia de la evaluación, el cual será entregado a más tardar el 5 de octubre de 2025.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**V&G ASESORES INTEGRALES S.C.**  
**L.C. GABRIELA ÁLVAREZ LÓPEZ**